



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 967

CHIGUAYANTE 17 JUL. 2013

VISTO: Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante, orden de pedido interno n°204-2013 del 10 de julio de 2013, de la Dirección de Administración de Salud, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141-2013 de 10 de julio 2013, Bases Administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de medicamentos de APS
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "LICITACIÓN INSUMOS CLINICOS"**
3. Nombrase unidad técnica a Departamento de Administración de Salud de Chiguayante.

Anótese, Comuníquese y Archívese



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(2)
- Archivo



19 JUL 2013
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE